

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

9684 Orden JUS/1803/2015, de 23 de julio, por la que se modifica la Orden JUS/850/2015, de 28 de abril, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña Eva María Pérez Martínez.

Por Orden JUS/850/2015, de 28 de abril, se acordó la declaración de excedencia voluntaria en la carrera fiscal por cuidado de un familiar a doña Eva María Pérez Martínez, Fiscal que ocupa plaza de Abogado Fiscal de la Fiscalía Provincial de Córdoba.

Este Ministerio, visto el escrito de la interesada, acuerda rectificar la fecha de inicio de dicha excedencia voluntaria, en el sentido de que la referida fecha es el 1 de septiembre de 2015 y no el día 1 de agosto de 2015 señalado en la citada orden, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de julio de 2015.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.